Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. – Buenaventura (V), veintisiete (27) de octubre de 2.022.- A despacho del señor Juez, informándole que el apoderado judicial de la parte actora presento escrito solicitando se citen los peritos que realizaron el dictamen aportado por Seguros Comerciales Bolívar S.A. Sírvase Proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Auto	**958**
Proceso:	Verbal
Demandante:	Jainer Fabian rojas Mina y Otros
Demandado:	Seguros Comerciales Bolívar S.A. y Otros
Radicación:	76-109-31-03-003-**2021-**000**61-**00

Atendiendo el informe secretarial, se agregará a los autos el memorial presentado por el apoderado de la parte, para ser tenido en cuenta en su momento procesal oportuno

Por lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE

ÚNICO: AGREGAR a los autos el memorial aportado por el apoderado de la parte demandante actora solicitando se citen los peritos que realizaron el dictamen aportado por Seguros Comerciales Bolívar S.A., para ser tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

fegh

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a6ad9c56950af8d613630fa70fa304871f004e79853e35b27431aabca50cf8c**
Documento generado en 27/10/2022 03:01:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica